

"2025: Año De La Mujer Indígena"

OFICIO N° CT- 23/2025

**VIGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Cortazar, Guanajuato siendo las 13:00 Horas del dia **13 trece de octubre del año 2025 dos mil veinticinco**, estando reunidos en el salón de **Cabildo, de este H. Ayuntamiento, del municipio de Cortazar, Guanajuato, ubicado en Portal Constitución número 116, zona centro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 , 4, 7 fracciones IV, VII, VIII, XI, 23, 24 fracciones VII, 25 fracción I, VI, X, 51, 52, 53, 54 fracciones I, XIX, 55, 58, 59, 60, 61, 65, 73 fracciones VIII, X y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato artículos 3 fracción IV, 5, 24 fracciones IX, XI 114 y demás relativos del a Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; previa invitación que les fue notificada a los integrantes del Comité De Transparencia, con el objeto de celebrar la **VIGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

Posteriormente el Comité de Transparencia de Cortazar Guanajuato, da a conocer la propuesta del orden del día correspondiente a la siguiente sesión misma que se desahoga de la siguiente manera:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista de asistencia y en su caso, declaratoria del Quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de la clasificación de la respuesta con sentido de **INFORMACION EN VERSIÓN PUBLICA**, presentada por la dependencia de **TESORERIA MUNICIPAL**, con respecto a la solicitud con el número de **folio 110195900016625** del sujeto obligado Cortazar, Guanajuato.
4. Lectura, aprobación y firma del acta de la sesión.



Gobierno Municipal de Cortazar  
Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México  
411160 3800 • [www.cortazar.gob.mx](http://www.cortazar.gob.mx)

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

## DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:

**1. LIC. ABRAHAMM BALDERAS CHIMAL, PRESIDENTE,  
2. MCG Y LAE. ISIDRA DEL RAYO ARPERO VAZQUEZ,  
SECRETARIA y  
3. el ING. IVAN GAMEZ ZAMORA, INTEGRANTE,**

mismos que son miembros del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del municipio de Cortazar, Guanajuato.

2. Puesto a consideración de los presentes el orden del día, se somete a votación el asunto de la clasificación, la cual resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del comité.
3. Acto seguido se procede a desahogar el punto 3 del orden del día, poniendo a consideración del Comité de Transparencia el escrito, mediante el cual, la dependencia de "**TESORERIA MUNICIPAL**", solicita contestar clasificando la información que se entregara como "**VERSION PUBLICA**", lo procedente a la respuesta con folio numero derivado de la solicitud con folio **110195900016625**, donde menciona lo siguiente:

**“...se envía la información en versión publica para el cotejo del solicitante.**

**En seguimiento a la normativa proporcionada por la unidad de acceso a la información pública y protección de datos personales se proporciona la información y/o documentación que obra dentro de los archivos de esta Tesorería Municipal, respetando los lineamientos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 68 de la citada Ley, la cual establece:**

**Art. 68. Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión publica en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación...”(SIC)**

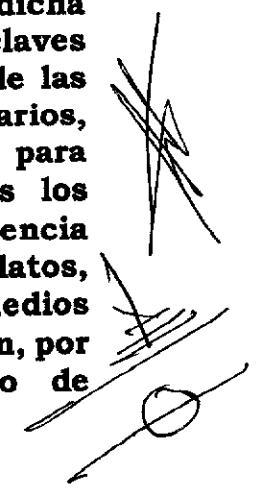
Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411160 3800 • [www.cortazar.gob.mx](http://www.cortazar.gob.mx)

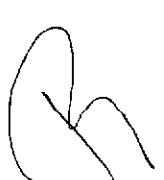
Respaldo la respuesta de Tesorería Municipal, esta Unidad de Transparencia aporta lo siguiente:

**"La clasificación es correcta porque se incluye facturas, documentos internos que tiene la administración pasada y documentos que el ciudadano Jorge Antonio Rodríguez Medrano entregó a dicha dependencia. Se cuida la protección de cuentas bancarias, claves interbancarias, Códigos postales, QR, folios de identificadores de las facturas, números únicos o datos relacionados a sus tarjetas bancarios, etc etc pero manteniendo lo establecido en dicha Ley para transparentar el derecho a la información que tienen todos los ciudadanos/as de este municipio. Se cotejo con esta dependencia respecto al proceso que realizo para la localización de los datos, argumentando verbalmente que se agotaron todos los medios informáticos y documentales físicos donde se buscó la información, por lo que completamos su respuesta agregando este Criterio de Interpretación del INAI:**



**Criterio 2/17: CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD:**

Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información. De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información".



Esto de conformidad al **artículo 68 De la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato**; para lo cual, se procede a tomar votación de los miembros del comité, para que efectúen su pronunciamiento al respecto, manifestándose al efecto lo siguiente:

Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411160 3800 • [www.cortazar.gob.mx](http://www.cortazar.gob.mx)



*"2025, Año De La Mujer Indígena"*

## ACUERDOS

**PRIMERO.**- Resulto aprobado por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Comité de Transparencia, la solicitud con folio 110195900016625, en respuesta la clasificación de la entrega como información VERSION, del sujeto obligado Cortazar, Guanajuato.

**SEGUNDO.**- No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión, quedando asentado en acta, para su constancia legal, previa lectura se procede a firmar cada uno de los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E:

  
Lic. Abrahamm Balderas Chimal  
Presidente

  
LAE. Isidra Del Rayo Arpero Vázquez  
Secretaria

  
Ing. Iván Gámez Zamora  
Integrante



Gobierno Municipal de Cortazar  
Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México  
411160 3800 • [www.cortazar.gob.mx](http://www.cortazar.gob.mx)  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027